En Totana a quinze dias del mes de octubre de mill seiscientos
y noventa y tres años se junto el Conzexo Justicia
y Regimiento desta villa de Aledo y Totana en la sala
la baxa de las casas de su ayuntamiento como lo tienen
de uso y costumbre de se juntar para tratar y con
ferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor
bien y util desta Republica Casa ber los señores Don
Fran.co de Mora Ramos y D. Domingo Ramos alcal
de ordinario desta villa por su magestad

D. Pedro Yañez Canovas alferez mayor
D. Miguel Guerao
D. Luis de Mora Ferrer fiel executor
D. Andres de Mora Ferrer fiel executor
D. Xpto bal de Canovas Carlos
D. Bartolome de Cayuela Ramos
D. Gabriel de la Fuente mayor

todos regidores oficiales capitulares deste Conzexo
y estando asi todos juntos en forma de acordaron
lo siguiente

Propusose en este cabildo que a tenido esta villa a tenido
un despacho del señor superintendente de las Rentas
Reales deste Reyno en que manda esta villa acuda a las arcas
de la ciudad de Murcia con lo que estubiere debiendo y vis
to por este Conzexo acordaron unanimes y conformes
que se remita todo lo que esta villa estubiere debiendo del
servicio ordinario y extraordinario a dhas arcas de la ciudad
de Murcia = y assi mismo acordaron se remitan a dhas